NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio hago constar: Que el Ministerio Público no otorga **Permisos y Licencias** de ninguna naturaleza.

Para los fines que se estime conveniente, se firma la presente Nota Aclaratoria a los 12 días del mes de octubre del 2022.

MINISTERIO PÚBLICO
REPÚBLICA DE HONDURAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. GEOVANNY ALFREDO BULNES FLORES
Director de Administración del Ministerio Público